



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



N° 185 - 2012-GR.CAJ/P

Cajamarca, 10 MAY 2012

VISTO:

El Oficio N° 453-2012-GR-CAJ-GRPPAT/CIS, de fecha 25 de Abril de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 143-2012-GR.CAJ/P de fecha 20 de abril de 2012, en cuyo artículo primero se resolvió CONFORMAR la Comisión Técnica de Trabajo que apoye el levantamiento de Información en toda la Región Cajamarca a la Secretaría Técnica de FITEL; la misma que quedó conformada de acuerdo al siguiente detalle:

- Un profesional de la Gerencia Regional de Infraestructura.
- Un profesional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Un representante de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial.
- Un profesional del Centro de Información y Sistemas.
- Un profesional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

Que, en el documento del visto se señala, que resulta conveniente que la Comisión Técnica de Trabajo conformada debería ser presidida por uno de los integrantes de dicha comisión, para lo cual se propone al representante del Centro de Información y Sistemas.

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley 27902 y 28968.

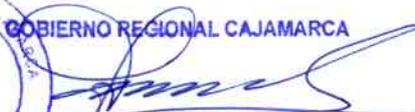
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PRECISAR que la Comisión Técnica de Trabajo, conformada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 143-2012-GR.CAJ.P de fecha 20 de abril de 2012, estará **presidida por el profesional del Centro de Información y Sistemas**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que Secretaría General notifique con copia de la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca y a la Oficina involucrada, a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución y se brinde las facilidades del caso.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLIQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL